



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3, of 312, teléfono 232 85 25 Ext 2512
Edificio José Félix de Restrepo
j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Interlocutorio N°401
RADICADO:	2023 00263
PROCESO:	Pard
NNA:	Michell Cristina Villegas Calcurian
DEMANDADO:	Mariandry del Carmen Villegas Calcurian
DECISIÓN:	Ordena Reintegro

Se ordena que a partir del día 24 de abril de 2024, se dé la boleta de Egreso de la niña Michell Cristina Villegas Calcurian, quien se encuentra recibiendo protección integral en la Corporación Social Pan, bajo la modalidad de Hogar Sustituto, por reintegro del mismo a su medio familiar.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.069 fijados hoy
24 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ
El secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sanchez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d5fef3339279067b44c2a09b1dd42a763c176eea9dedba0e4cbb566cdf5254**

Documento generado en 23/04/2024 05:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>